



RESOLUCION GENERAL N° 3.692

Salta, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020; la Resolución General N° 3.326 que prorrogó la vigencia de la Resolución General N° 3.310, y las Resoluciones Generales N° 3.364 y 3.540 que extendieron el carácter optativo del cobro indirecto de honorarios profesionales y las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades gubernamentales; y

CONSIDERANDO:

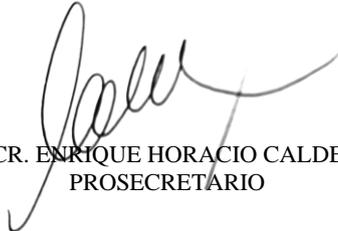
Que consideramos prudente establecer una nueva prórroga al carácter optativo del cobro indirecto de honorarios, en virtud de la situación socio-económica existente, hasta el 31 de diciembre del 2023; momento en el que se analizará nuevamente la situación.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el cobro indirecto de honorarios profesionales establecido por las Resoluciones Generales N° 2.865, 2.904, 2.905, 3.024, 3.067, 3.111, 3.285y 3.298 tiene carácter de optativo hasta el 31 de diciembre de 2023, retomando su obligatoriedad el 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.


CR. ENRIQUE HORACIO CALDERÓN
PROSECRETARIO




CR. JUAN PABLO LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE